



BUENOS AIRES, junio 18 de 1997.

Señor Jefe del Depto.
de Relaciones Laborales
Minist. de Trab. y S.S.
Dr. Raúl O. Fernández
S / D

REF.: expte. nro. 1.011.631/97.

De mi consideración:

Carlos Luis BRASSESCO, abogado,
por la ASOCIACION ARGENTINA DE ARBITROS, en el actuado
de la referencia, se presenta al Señor Jefe, a fin de
hacer saber -a tenor del estado de autos-, lo resuelto
por la Asamblea Extraordinaria de afiliados, celebrada
en fecha 04/06/97; a saber:

I.= Así -ratificando "in totum"
lo manifestado en la anterior presentación del dicente-
, en la misma se resolvió, la inclusión dentro del art.
6. del C.C.T. Nro. 126/75: "LA POSIBILIDAD QUE LA A.F.A. PUEDA CELEBRAR
CONTRATOS DE SERVICIOS ARBITRALES, SIN RELACION DE DEPENDENCIA; CON LOS ARBITROS QUE INTEGREN
Y/O INGRESEN A SUS PLANTELES OFICIALES" (conf. expte. M. de T. - T.I.
Nro. 1.012.626/97).-

II.= Por tal motivo, se
peticiona -en la representación invocada-, la inclusión
dentro de la mentada norma (a modo de ampliación); del
siguiente texto: "QUEDA LA ASOCIACION DEL FUTBOL
ARGENTINO POSIBILITADA, DE PODER CELEBRAR CONTRATOS DE
SERVICIOS ARBITRALES, SIN RELACION DE DEPENDENCIA; CON
LOS ARBITROS QUE INTEGREN Y/O INGRESEN A SUS PLANTELES
OFICIALES".-

III.= De lo que precedentemente
se expusiera, deberá corrersele vista a la empleadora
(A.F.A.); a sus debidos efectos.-

Sin otro particular, lo saluda a
Ud. atentamente.


Dr. CARLOS LUIS BRASSESCO
ABOGADO
C.S.J. To. 10 Fo. 310
C.A.L.Z. To. II Fo. 2



**MINISTERIO DE TRABAJO
Y
SEGURIDAD SOCIAL**

EXPTE Nº 1.011.631/97

En la Ciudad de Buenos Aires, a los DIECIOCHO días del mes de JUNIO de mil novecientos noventa y siete, comparecen en el MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - DIRECCION NACIONAL DE NEGOCIACION COLECTIVA, ante mí, funcionaria actuante, Dra. MARTHA S. DURAN, por una parte el Dr. MARIO SCHMOISMAN en su carácter de Apoderado por la ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO y por la otra el Dr. CARLOS LUIS BRASSESCO en su calidad de Apoderado por la ASOCIACION ARGENTINA DE ARBITROS.-----

Declarado abierto el acto por el funcionario actuante, se cede la palabra a la representación de la ASOCIACION ARGENTINA DE ARBITROS, quién manifiesta: Que entrega en este acto, escrito, con copia para traslado, del cual se solicita se le corra vista a la A.F.A.-----

Cedida la palabra a ambas representaciones presentes, en forma conjunta manifiestan: Que solicitan la elevación de los presentes actuados a los efectos de la pertinente HOMOLOGACION.-----

No siendo para más, se cierra el acto, firmando los presentes, previa lectura y ratificación, por ante mí, que CERTIFICO.-----

Dra. MARTHA DURAN
Secretaria de Relaciones Laborales
D.N.N.C.